

Bogotá D.C.

Señor
MANUEL TANDIOY TANDIOY
CALLE 5 No. 11A-32
Ciudad

PUBLICACION DE LA NOTIFICACION POR AVISO

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., expidió la **Resolución No. 335 de 03 de septiembre de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULA OFERTA FORMAL DE COMPRA EN EL MARCO DE LAS LEYES 9 DE 1989 Y 388 DE 1997"**, dentro del proceso de adquisición predial del inmueble ubicado en la **CL 5 11A 32** de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula catastral No. **5 11 14**, matrícula inmobiliaria No. **50C-336586** y CHIP **AAA0032SMXS**, correspondiente al Registro Topográfico No. **SB22-09_0000**.

De acuerdo con los postulados normativos de los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, se remitió el oficio No. 20183200048941 de fecha 06 de septiembre de 2018, a la dirección del predio objeto de la oferta **CALLE 5 No. 11A-32** en Bogotá, mediante el cual se citó a los titulares del derecho real de dominio, los señores: **MANUEL TANDIOY TANDIOY** y **ALBINA TANDIOY TANDIOY** identificados con las cédulas de ciudadanía No. **5.347.954** y **41.545.637**, respectivamente, para ser notificados personalmente del contenido de la **Resolución No. 335 de 03 de septiembre de 2018**; compareciendo únicamente la señora **ALBINA TANDIOY TANDIOY** siendo notificada el día 12 de septiembre de 2018.

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor **MANUEL TANDIOY TANDIOY**, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., procedió a realizar la **NOTIFICACION POR AVISO**, la cual se envió a la dirección del predio objeto de la oferta **CALLE 5 No. 11A-32** en Bogotá, mediante oficio No. 20183200053521 de 25 de septiembre de 2018, el cual de conformidad con guía que la empresa de correo certificado **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** allegó a la entidad, fue recibido el día 27 de septiembre de 2018 por "Anibal Tandioy".

Por lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en aras de garantizar la debida notificación del acto administrativo, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., procede a publicar en su página WEB de www.eru.gov.co, en el link www.eru.gov.co/notificaciones-proyectos, por el término de cinco (5) días hábiles, copia íntegra de los siguientes documentos: aviso de notificación con radicado No. 20183200053521 de 25 de septiembre de 2018, Resolución No. 335 de 03 de septiembre de 2018, registro topográfico RT SB22-09_0000 de febrero de 2018 e Informe Técnico de Avalúo No. 2018-0144 de 29 de enero de 2018.

La presente notificación se considerara cumplida, al día siguiente de la desfijación del aviso de

Autopista Norte No. 97-70
Edificio Porto 100
PBX: 3599494
Línea 195 Bogotá D.C.
Código Postal: 110221
www.eru.gov.co
FT-133-V5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Página 1 de 2

conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Contra el acto administrativo objeto de notificación no procede recurso alguno, de acuerdo con el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el inciso 1° del artículo 13 de la Ley 9 de 1989 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Adriana Collazos Sáenz

Directora de Predios

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Sandra Patricia Remolina León	Abogada Contratista	Dirección de Predios	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				